

POSADAS, 29 SEP 2015

**VISTO:** El Expediente N° S01:0003163/2015 - Secretaría Consejo Superior - Aceptación Donación Inmueble para Sede Permanente de la UNaM en San Vicente - Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Ley XXIV - N° 36 sancionada el 06 de agosto del año 2015, por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y promulgada por Decreto N° 997 de fecha 28 de agosto de 2015, por la que se dona un inmueble a favor de la Universidad .

**QUE,** dicho inmueble será destinado a la sede permanente de la Universidad Nacional de Misiones en la ciudad de San Vicente del Departamento Guaraní.

**QUE,** el procedimiento encuadra en las prescripciones del Artículo 103 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE,** la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, expidiéndose mediante Dictamen N° 206/15, obrante a fs. 11 y vuelta.

**QUE,** la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 022/15, sugiriendo "Aprobar la donación efectuada por Ley XXIV - N° 36 donación a la Universidad Nacional de Misiones del inmueble del Municipio San Vicente".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 23 de Septiembre de 2015.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR** la donación del inmueble determinado como: Lote de la Manzana Doce, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote Cuatro, Remanente R-1, Sección XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones; con una superficie total de tres mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (3948 m<sup>2</sup>, 80 dm<sup>2</sup>); Plano de Mensura N° 27677, Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Municipio 74, Sección 06, Chacra 00, Manzana 148, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 7256, sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, instrumentada por Ley XXIV - N° 36 sancionada el 06 de agosto del año 2015, por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y promulgada por Decreto N° 997 de fecha 28 de agosto de 2015.

**ARTICULO 2º.- AGRADECER** al Gobierno de la Provincia de Misiones, a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y a la Intendencia de la ciudad de San Vicente por esta importante colaboración al desarrollo de la Universidad Nacional de Misiones. Acciones como

//...

074 - 15



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

AMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//

ésta son las que permiten potenciar la tarea que desde mas de cuatro décadas la Universidad viene desarrollando a favor de la región.

**ARTICULO 3º.- DESTACAR** que esta donación incrementará la excelencia operativa de nuestro accionar, al posibilitar la conformación de un importante polo para el desarrollo cultural y técnico con excelente ubicación estratégica.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR**, Comunicar a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Misiones y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 074 - 15

haa

Dr. Ambrosio César LAFUENTE  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones